

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 920

Declaración de fray Manuel Marín, cura de Soto la Marina.— 15 de marzo de 1818

En la villa de Soto de la Marina día quince del mes de marzo año mil ochocientos dieciocho como a las ocho de la noche ante el padre comisionado del Santo oficio fray José Crespo pareció siendo llamado, y juró en forma que dirá verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y de guardar el secreto un religioso de N. S. P. S. Francisco de la provincia de los Zacatecas dijo llamarse fray Manuel María Marín, ser sacerdote, de veintinueve años de edad, originario de la villa de Aguas calientes, hijo legitimo de José Anselmo Marín y de doña Rosalía Ponce, su empleo predicador y cura en encomienda de la expresada villa de la Marina y preguntado: si sabe o presume la causa por qué ha sido llamado, dijo: que presume será para informar y declarar sobre lo que pasó u aconteció con el padre Mier los días que vivió y estuvo este en Soto la Marina, desde que entró Mina hasta el día que dicho padre Marín se ausentó mediante su fuga, y habiéndose expresado en esta manera le dije que atendiendo al juramento prestado haga una relación exacta con toda ingenuidad, claridad y verdad expresando cuantas proposiciones oyó, y hechos que vio en dicho padre Mier, y no son con arreglo a la fe y santa religión católica apostólica romana que profesamos y su verbal exposición es en los términos siguientes: “El día del ingreso del padre Mier a esta villa que fue (según mi conocimiento) el veintiuno de abril del año próximo pasado, hizo una exhortación al pueblo dirigida a que abrazase esta la libertad, y abandonasen la subordinación a nuestro soberano, dando por motivos la poca conducta, que decía observaba nuestro rey y los muchos escándalos que había causado, así en su prisión de Francia, como al regreso a su trono, y después de varias palabras indecorosas a su majestad cuales fueron decir: había tenido varios hijos espurios en su prisión y que dicho

nuestro soberano se presumía lo fuera, y por tanto, no acreedor a la corona de España, como también por lo injusto que era en dar a sus vasallos, el debida premio a sus tareas, como había sucedido con Mina, y otros varios que habían expuesto su vida, y derramado su sangre, por elevarlo de nuevo a su trono, correspondiéndoles con hechos de la mayor ingratitud. Estas eran las pruebas fundamentales con que en la primera noche quiso apoyar su partido de la libertad.”

“Además de lo dicho el día que llegó el padre Mier al citado punto de la marina me mandó a la parroquia que dijese al pueblo: les concedía ochenta días de indulgencia a todos los que le habían acompañado en su entrada. Dio bendiciones episcopales hasta llegar a la posada, en donde hizo la exhortación arriba dicha. Prometió a más de lo dicho que no pagarían diezmos ni primicias, que no pagarían alcabalas, y que se repartirían tierras y bienes realengos a los que abrasasen el partido de la libertad. Vestía centro morado y las vueltas de la casaca con solideo, y guantes del mismo color. Traía un cintillo que no sé si lo portaba por doctor o por obispo. Lo que sí vi dos o tres veces fue: que lo dio a que lo osculasen. No le vi otras vestiduras pontificales las mismas de que le despojé por orden del señor Arredondo y las mismas que entregué a dicho señor. Celebró dos misas. En la primera asistí con el objeto de observarle en las ceremonias, y ritos. No ví en ellas cosa que indicase a obispo, y lo único que notó el que se quitaba el solideo desde el canon hasta la comunión siendo lo demás de la misa conforme al rito dominicano. Y preguntándole antes de celebrar me instruyese en las ceremonias episcopales, para poderle ayudar me respondió, que no las hacía por no dilatar, y por faltar los ornamentos necesarios para el efecto.”

“El día catorce de mayo fui llamado por el referido padre Mier, y estando presente Mina, y su auditor, me preguntó dicho Mina ¿que si tenía vino para celebrar el día siguiente? porque había advertido el padre Mier que yo no celebraba desde su ingreso; y

que juzgarían los pueblos, que yo no lo hacía, porque ellos fuesen herejes, y que convenía lo hiciese en la festividad del día siguiente, y habiéndole dicho que no tenía vino para decir misa, quiso persuadirme el citado padre Mier, con razones; que celebrase con aguardiente de Castilla, y después de una gran disputa que tuvimos, me resolví a padecer cualquiera cosa, antes que seguir su sistema.

Preguntado aquí dicho padre Marín si esta opinión de celebrar con aguardiente la sostenía, o sólo la disputaba por argüir, y tantearle, respondió: “que la sostenía con eficacia” y en prueba de conocer lo adicto a ella añade: “que el nominado Mier le dijo que si él no se hallase enfermo, pasaría a decir misa con aguardiente.”

Preguntado así mismo, si el día y hora en que lo dijo: ¿estaba dicho padre Mier ebrio, demente, o enajenado de sus sentidos? Respondió “que en su concepto estaba bueno, y sano.”

Preguntado: si dicha disputa, y razones las presenciaron otros sujetos a más del auditor? dijo: que ninguna otra más, y si acaso lo oyó alguna persona más, sería una mujer que estaba en la misma casa, pero a la sazón se hallaba fuera algo inmediata.

Preguntado: ¿si sabe o vio u oyó a Mina, u algún otro de sus secuaces alguna proposición contra nuestra santa religión; u el uso libre y sagrado del Supremo Tribunal de la Inquisición? Respondió “que tan solamente al coronel Novoa le oyó decir: que bastaba sólo saber, y creer en un sólo Dios verdadero, para salvarse, aunque siga el hombre cualquiera secta, o religión; y al padre Mier rearguyéndole con textos de la Sagrada Escritura y proposiciones teológicas, sobre la citada proposición de Mier de que era licito celebrar con aguardiente respondió el dicho Mier: que la teología era un cúmulo de disparates, con que alucinaban a los jóvenes. Que él lo sabía bien como doctor versado en México en dicha facultad,

A más de lo expresado dice el padre Marín “que en conversación particular, oyó decir al padre Mier: que luego que llegase a Monterrey, haría se pusiesen obispos en cada una de las provincias, pues estos no debían ser electos por ninguna persona privada sino sólo por la voz del pueblo, y aún me dio a entender, que si yo seguía su partido me colocaría en la mitra de Santander. Me dijo más en las referidas conversaciones privadas acerca de la administración de los sacramentos: que podíamos los sacerdotes administrarlos sin ser para esto necesaria la licencia de los señores obispos, pues que Jesucristo había dado potestad a los sacerdotes para administrarlos es todo el mundo” son palabras formales del declarante.

Preguntado ¿cuántas ocasiones, y en qué días se produjo con tales proposiciones el padre Mier? Respondió “que no tenía presentes ni las fechas, ni las ocasiones porque fueron varias, comprendidas desde el 21 de abril en que entró Mier, hasta el 15 de mayo, en que se fugó dicho padre Marín de entre ellos.”

Preguntado ¿si sabe hayan esparcido, Mier, Mina o alguno de sus secuaces papeles seductivos o proclamas contra la religión y honor del Santo oficio, y si algunos paisanos tenían algún papel de los citados? respondió “que sabe desparramaron varios de esta naturaleza en aquellos días, mas ignora, si existan algunos al presente, que los que él halló en el fuerte después de la derrota de los enemigos los entregó al señor general Arredondo; y algunos que el mantenía del citado Mier los entregó al padre comisionado en estas diligencias, rubricados por su notario en 21 fojas, y son adjuntos a las citadas.

Finalmente dice: que cuanto tiene dicho, y declarado es la verdad por el juramento que tiene fecho, y habiéndole leído toda esta su declaración dijo: que estaba bien escrita y asentada y que no lo había hecho por odio, rencor venganza o mala voluntad que tenga al expresado padre Mier, sino por descargo de su conciencia, y en cumplimiento de su

obligación, por el juramento fecho, y lo firmó con dicho padre comisionado; de que doy fe.— *Fray José Crespo*.— Una rúbrica.— *Fray Manuel María Marín de Peñalosa*.— Una rúbrica.— Pasa ante mí, *Fray Juan Nepomuceno Paulin*, notario.— Una rúbrica.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602